

Acta 45-2021. Período 2020-2024

Sesión Ordinaria 22 de marzo del 2021

SESIÓN ORDINARIA NÚMERO CUARENTA Y CINCO, DOS MIL VEINTIUNO, CELEBRADA POR EL CONCEJO MUNICIPAL DE CAÑAS A LAS DIECISIETE HORAS CON OCHO MINUTOS DEL DÍA VEINTIDÓS DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO, EN EL SALÓN DE SESIONES DE LA MUNICIPALIDAD DE CAÑAS EN PRESENCIA DE:

Presidente Municipal
Vicepresidente Municipal

José Ángel Acon Wong
Johnny Álvarez Gutiérrez

Regidores Propietario

Irene Bolívar Jiménez

Guillermo Ledezma Vargas

Regidores Suplentes

Diego Palma Calvo

Gabriela Lizano Rodríguez

Evelio Ramos Chacón

Maureen Jaén Recio

Marianela Vargas Rodríguez

Síndicos Propietarios

Jimmy Briceño Zamora

Eliecer Delgado Salguera

German Bermúdez Chacón

Geiner López Chavarría

Macario Montes Carrillo

Síndicos Suplentes

Jendry López Arguedas

Greys Moreira Segura

Fabiana Alguera Alvarado

Silvia Campos García

Alcaldesa Municipal

Luis Fernando Mendoza Jiménez

Secretaria del Concejo Municipal

Nayla Galagarza Calero

Ausentes

Ericka Chaves Meza (**Regidora propietaria**)

Ceilyn Ramos Ruíz (**Sindica suplente**)

Acta 45-2021. Período 2020-2024

Sesión Ordinaria 22 de marzo del 2021

ARTÍCULO I.

Comprobación de Quorum.

Al no encontrarse la regidora propietaria Chaves Mea, en su lugar sube la regidora Vargas Rodríguez. Una vez comprobado el quorum de Ley se da por iniciada la sesión al ser las 5:08 p.m.

Solicito modificar la agenda para realizar la juramentación de un miembro de la junta de educación escuela Santa Lucía de Cañas. **APROBADO POR UNANIMIDAD.**

ARTÍCULO II.

Audiencias

ARTÍCULO III.

Aprobación de Actas

ARTÍCULO IV.

Correspondencia Recibida

ARTÍCULO V.

Correspondencia Enviada

ARTÍCULO VI.

Informe del Alcalde y Otros Informes

ARTÍCULO VII.

Asuntos Varios

ARTÍCULO VIII.

Mociones y Acuerdos

ARTÍCULO II AUDIENCIA.

INCISO 1: Juramentación de miembros de la Junta Administrativa CTP Cañas:

Nombre completo	Número de cédula
Daisy Álvarez Jáen	501290600
Jorge Arturo Espinoza López	501230172
Ana Lidia Solano Quirós	502060153
Yolanda Villegas Guzmán	502560984
Gabriel Mendoza Pérez	503140518

Acta 45-2021. Período 2020-2024

Sesión Ordinaria 22 de marzo del 2021

INCISO 2: Katherine Obando Madriz y Angie Díaz Espinoza



Objetivo

Presentar la información general sobre los antecedentes, objetivo y componentes del proyecto Plan A: Territorios Resilientes ante el Cambio Climático, orientar sobre el componente 2 “Piloto cantonal” del proyecto Plan A y el alcance del acompañamiento técnico y abordar el Plan de Trabajo 2021.

Parte de esta presentación se ha realizado con base al documento **Guía para la planificación de la adaptación ante el cambio climático desde el ámbito cantonal** (DCC MINAE 2021).

Elaborado por el equipo del proyecto Plan A:

Marta Pérez de Madrid Utrilla

Natalia Gómez Solano

Ximena Apéstegui Guardia

Elena Florian Rivero



Acta 45-2021. Período 2020-2024

Sesión Ordinaria 22 de marzo del 2021



CONTENIDO

1. Bienvenida e introducción a la sesión
2. Introducción al cambio climático y la adaptación
3. Proyecto Plan- A: Territorios Resilientes ante el Cambio Climático
4. Componente 2. Piloto Cantonal del Proyecto Plan - A
5. Plan de trabajo 2021

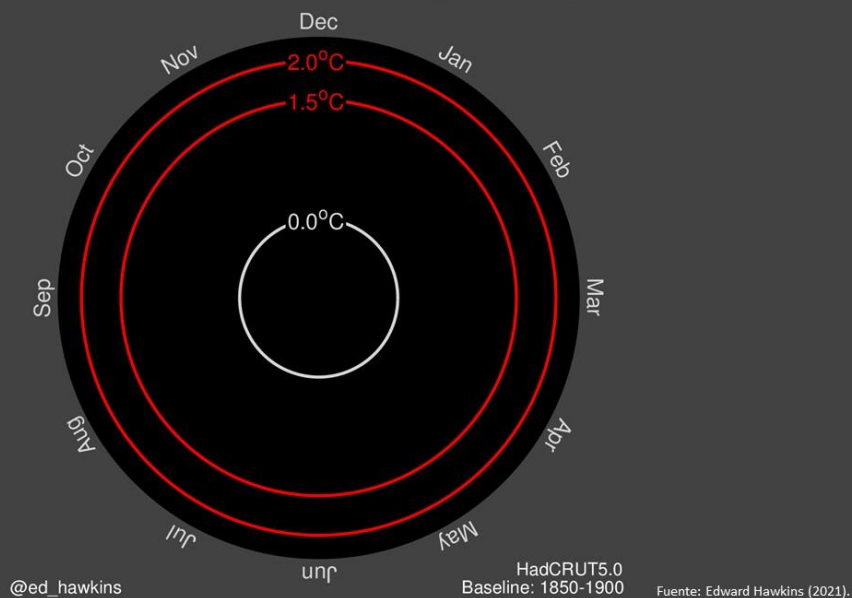


Cambio climático

Variación del estado del clima atribuido directa o indirectamente a la actividad humana debido a que esta altera la composición de la atmósfera global y que se suma a la variabilidad natural del clima observada durante períodos de tiempo comparables

Temperaturas promedio de Costa Rica entre 1901-2018, [Ed Hawkins](#)

Acta 45-2021. Período 2020-2024
Sesión Ordinaria 22 de marzo del 2021
Cambio en la temperatura global (1850-2016)



Impactos climáticos



Cessnock Bush Fire / Quarrie Photography (2013)



Yakarta, Indonesia / World Meteorological Organization (2017)



Tierra Blanca, Cartago (2020)



EVENTOS

LLUVIAS
 TORENCIALES

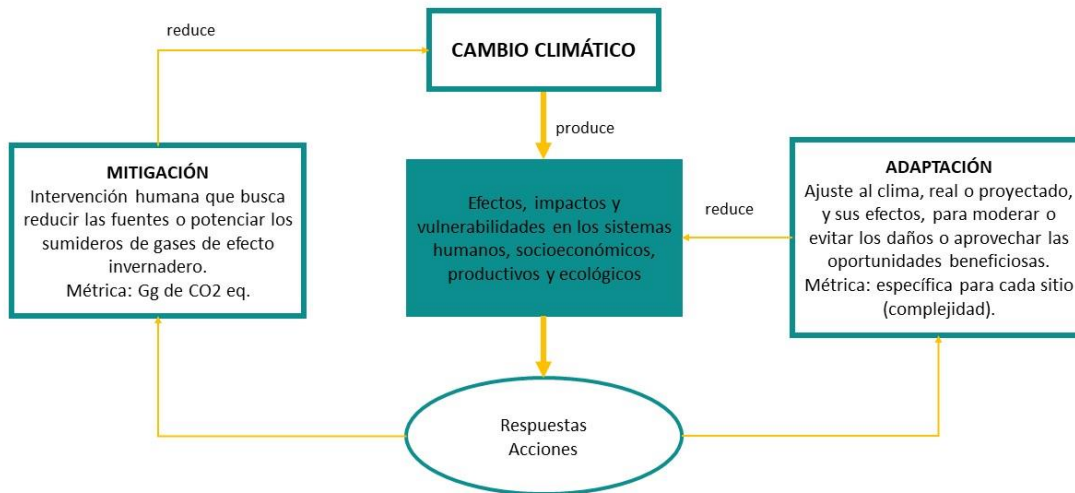
OLAS DE CALOR

AUMENTO DE LAS
 TEMPERATURAS DEL
 PLANETA

AUMENTO NIVEL
 DEL MAR

Acta 45-2021. Período 2020-2024
Sesión Ordinaria 22 de marzo del 2021

¿Cómo responder al cambio climático?



¿Qué es la adaptación al cambio climático?

Son medidas, acciones, inversiones, prácticas o cambios normativos que hacen las personas, comunidades o gobiernos **para ayudar** a los ecosistemas (bosques, ríos, humedales, costas) y a los sectores productivos (comercio, desarrollo urbano, agricultura, ganadería, pesca, agro-forestaría, turismo, etc.), **a enfrentar las amenazas del clima o aprovechar las oportunidades.**

Cualquier acción que reduzca la vulnerabilidad y el riesgo a los efectos actuales o proyectados del cambio climático.

La adaptación no solo un tema ambiental sino que también en **un tema de desarrollo** ya que si no se aborda los temas de cambio climático en los procesos de planificación a nivel nacional, regional o local esto generará fuertes impactos en el ámbito económica y social de la sociedad.

Acta 45-2021. Período 2020-2024

Sesión Ordinaria 22 de marzo del 2021



Proyecto Plan- A: Territorios Resilientes ante el Cambio Climático



Objetivo del Plan - A

Reducir la vulnerabilidad del país a los impactos del cambio climático y la variabilidad climática, mediante el desarrollo de la capacidad de adaptación y la resiliencia, y la integración de la adaptación en la planificación regional y municipal, incluidas las entidades gubernamentales, el sector privado y la sociedad civil.



Acta 45-2021. Período 2020-2024

Sesión Ordinaria 22 de marzo del 2021

Componentes y resultados esperados



Eje 1. Regional

Aumento de la capacidad institucional para la integración efectiva de acciones de adaptación en las seis regiones socioeconómicas del país.



Eje 4. Estrategia de financiamiento

Desarrollo de una estrategia para el financiamiento de acciones de adaptación a nivel subnacional.



Eje 2. Piloto Cantonal

Aumento de la capacidad institucional de 20 cantones para la integración efectiva de acciones de adaptación en mecanismo de planificación.



Eje 5. Monitoreo y evaluación

Creación de un mecanismo para el monitoreo y evaluación de la adaptación al cambio climático a nivel subnacional.



Eje 3. Extensión cantonal

Desarrollo de evaluaciones de riesgo climático, guías metodológicas y capacitación para identificar necesidades de adaptación en los 62 cantones restantes.



Componente 2. Piloto Cantonal del Proyecto Plan - A



Acta 45-2021. Período 2020-2024

Sesión Ordinaria 22 de marzo del 2021

Componente 2. Piloto Cantonal



20 Cantones Piloto

Objetivo: Aumentar la capacidad institucional de 20 cantones para la integración efectiva de acciones de adaptación en mecanismo de planificación.

- 20 cantones piloto
- 46% del territorio
- >890.000 habitantes



Componente 2. Piloto Cantonal



Elementos Piloto Cantonal

1.



Programa de Capacitación Cantones Resilientes sobre cambio climático, variabilidad climática y adaptación (Agosto- Diciembre 2020)

2.



Análisis, evaluación y mapas de riesgos climáticos actuales y futuros ante impactos relacionados al clima del cantón

3.



Asistencia técnica para la **identificación y priorización de medidas de adaptación** al cambio climático para el cantón

4.



Asistencia técnica para la **integración de medidas de adaptación en la planificación** estratégica y territorial del cantón

5.



Socialización de resultados con distintos actores y grupos presentes en el cantón

Elaboración de un **Plan de Acción Local para la Adaptación al Cambio Climático** y la integración de las medidas en los instrumentos de planificación estratégica y territorial del cantón

Acta 45-2021. Período 2020-2024
Sesión Ordinaria 22 de marzo del 2021

Guías metodológicas y material didáctico para la adaptación



Bases teóricas para la planificación de la adaptación

Orientación para la planificación de la adaptación

Orientación para la priorización de las medidas de adaptación

Acompañamiento técnico: alcance

Proceso Preparatorio: Programa de Capacitación Cantones Resilientes

Incluye: Programa de Capacitación Cantones Resilientes

Fase de Bases Conceptuales + Fase de Herramientas de Planificación

Guías: ¿A qué nos adaptamos? + Guía de Planificación + Guía de Priorización de Medidas

Análisis, evaluación y cartografía de riesgo climático actual y futuro para el cantón

Insumos para el diagnóstico territorial (social y económico) ***

Panel de control con información e indicadores de capacidad adaptativa

Mapas y evaluaciones de riesgo climático

Elaboración de Plan de Acción Local para la Adaptación Climática

- análisis del contexto territorial, del perfil climático y de las necesidades y oportunidades de adaptación
- determinación de visión y objetivos de adaptación,
- identificación y priorización de medidas de adaptación
- determinación de arreglos institucionales y estrategia para la transversalización de las medidas de adaptación en instrumentos de planificación y gestión del desarrollo local
- establecimiento del proceso de monitoreo y evaluación (M&E) del plan de acción

Validación y socialización del Plan de Acción

Acta 45-2021. Período 2020-2024
Sesión Ordinaria 22 de marzo del 2021

PROGRAMA DE CAPACITACIÓN CANTONES RESILIENTES

Programa virtual de capacitación enfocado en desarrollar habilidades y brindar conocimientos para transformar la planificación municipal con visión de adaptación y riesgos climáticos.

Formación de líderes a nivel municipal y escalar la acción climática en el país.

SÍNTESIS DEL PROGRAMA DE CAPACITACIÓN

FASE I. BASES CONCEPTUALES



Tiempo, clima, eventos extremos, escenarios de cambio climático, impactos



Medidas de adaptación:
¿Qué son? Tipos, enfoques



Poblaciones vulnerables, sensibilidad, capacidad adaptativa



Gobernanza: política, estructuras y mecanismos de transversalización de la adaptación



Componentes del riesgo al cambio climático:
vulnerabilidad, sensibilidad
capacidad adaptativa, exposición, amenazas

Acta 45-2021. Período 2020-2024

Sesión Ordinaria 22 de marzo del 2021

SÍNTESIS DEL PROGRAMA DE CAPACITACIÓN

FASE II. PLANIFICACIÓN DE LA ADAPTACIÓN



¿Cómo planificar la adaptación a nivel local?:

Etapas y pasos de planificación: herramientas y ejemplos.



Presentación de los participantes:

Primeros pasos de la planificación de la adaptación en sus cantones



● Plan de Adaptación de Curridabat

● Integración de la adaptación en el Plan Regulador de Talamanca, INVU

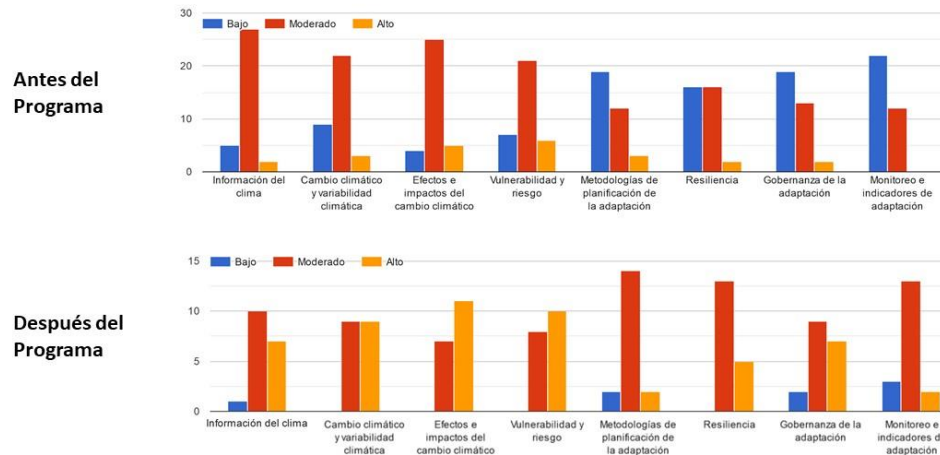
● Medidas de adaptación en Golfo de Montijo, Panamá

● Análisis de riesgos climáticos y medidas de adaptación implementadas en Xalapa, México



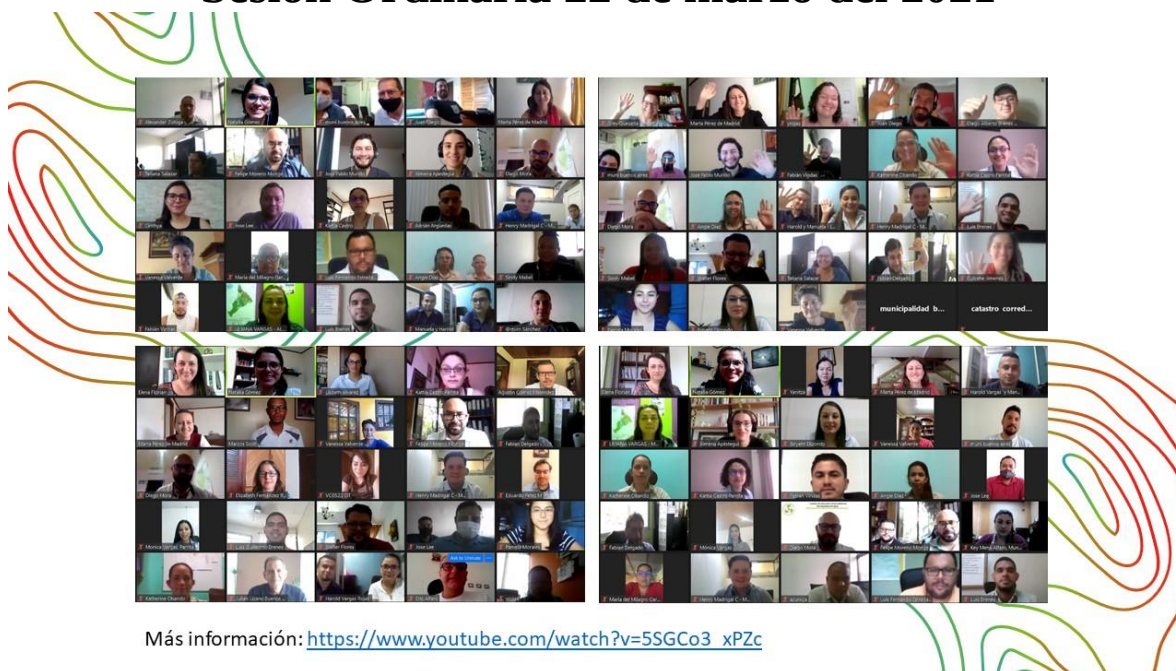
EVALUACIÓN Y APRENDIZAJE

¿Cómo calificaría su conocimiento en relación a los siguientes temas?



Acta 45-2021. Período 2020-2024

Sesión Ordinaria 22 de marzo del 2021



Más información: https://www.youtube.com/watch?v=5SGCo3_xPZc

Etapas para la planificación de la adaptación

Etapas para la planificación de la adaptación

Etapas para la planificación de la adaptación

- Parte 1A. Preparación del cantón para la planificación de la adaptación
- Parte 1B. Evaluación de los riesgos climáticos actuales y futuros del cantón
- Parte 1C. Síntesis de las principales necesidades y oportunidades de adaptación

Etapas para la planificación de la adaptación

- Definir la visión y los objetivos de adaptación
- Identificar las posibles medidas de adaptación
- Priorizar las medidas de adaptación
- Identificar mecanismos para la integración de las medidas de adaptación priorizadas en la gestión y planificación local

Etapas para la planificación de la adaptación

- Definir el enfoque del proceso de M&E
- Seleccionar indicadores y recopilar información para alimentar el proceso de M&E
- Definir los roles, responsabilidades y tiempos para implementar el proceso de M&E

Etapas para la planificación de la adaptación

- Integrar todos los insumos anteriores en un documento "Plan de Acción Local de Adaptación Climática" y socialización
- Socializar y validar los resultados de esta propuesta de manera participativa con los actores relevantes al proceso

Validación con enfoque participativo en todas las etapas.

Acta 45-2021. Período 2020-2024

Sesión Ordinaria 22 de marzo del 2021

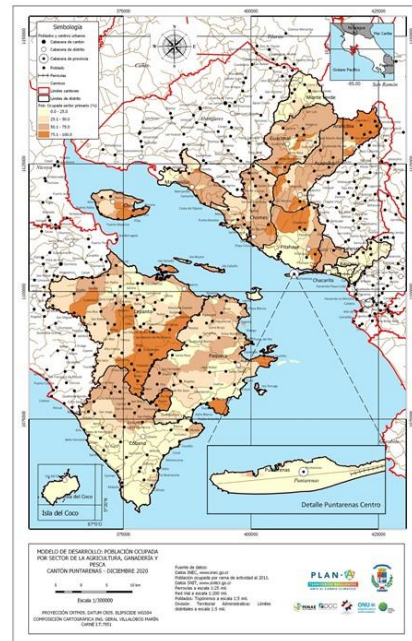
Análisis, evaluación y mapas de riesgo ante impactos relacionados al clima

- Desarrollo de la propuesta metodológica para análisis de riesgo al cambio climático
- Validación y aplicación de metodología de análisis de riesgo en 20 cantones
- Validación de los resultados en campo
- Capacitación para la interpretación de los análisis de riesgos climáticos
- Compendio estadístico con un visor para la información de los cantones y un panel de indicadores
- Análisis de riesgo en los restantes 62 cantones

Diagnósticos sociales y económicos

Insumos para planificación local: Planes Reguladores y de largo plazo

- Diagnósticos siguen lineamientos del Manual de Planes Reguladores de INVU
- Análisis por UGM + Mapa base
- Parrita, Matina, Nicoya, Pococí
- Buenos Aires, Puntarenas, Los Chiles y Cañas
- Upala, La Cruz, Turrialba, Acosta, Osa y Corredores



Acta 45-2021. Período 2020-2024

Sesión Ordinaria 22 de marzo del 2021



Plan de Trabajo 2021



Equipos de apoyo a Municipalidades:



Equipo interno de Plan-A:

Consiste en 5 profesionales que fungirán como el punto de contacto principal desde el proyecto Plan-A con el cantón, a lo largo de todo el proceso de acompañamiento. Estarán a disposición para atender dudas sobre los procesos de acompañamiento, y atender cualquier imprevisto que surja durante el proceso de acompañamiento.



Equipo 1. Diagnósticos Sociales y Económicos (del Plan Regulador)

3 profesionales encargados de elaborar los Diagnósticos siguiendo lineamientos de INVU.



Equipo 2. Elaboración de análisis de riesgo climático

15 profesionales de la Fundación Universidad de Costa Rica (CIGEFI, Odd, ProDUS, Escuela de Geografía) y están encargados de elaborar mapas de riesgo climático actual y futuro a escala cantonal.



Equipo 3. Acompañamiento para elaboración del Plan de Acción Local de Adaptación

5 especialistas técnicos (con experiencias en adaptación y gestión del riesgo, planificación urbana y ordenamiento territorial, planificación local, participación ciudadana y género).

Acta 45-2021. Período 2020-2024

Sesión Ordinaria 22 de marzo del 2021

Contraparte Municipal

Equipo de trabajo interno



Objetivo: Implementar las actividades a lo largo de las diferentes etapas del proceso de planificación. El equipo de trabajo es modular para el proceso de planificación, ejecución y seguimiento.

Composición recomendada: 1 persona coordinadora y 2-5 integrantes. Los integrantes del equipo de trabajo deben representar diferentes áreas relevantes del equipo municipal, tales como: gestión del riesgo, gestión ambiental, planificación estratégica, desarrollo urbano y ordenamiento territorial, gestión vial, gestión social o bienestar, inversión u obras.

Comisión Cantonal de Cambio Climático



Objetivo: Fomentar la participación de todos los actores y sectores relevantes del cantón y crear procesos participativos e inclusivos, se propone la conformación de una comisión que se encargue de proporcionar dirección y supervisión durante el proceso de planificación para la adaptación. Además, esta comisión es relevante para la recopilación de información de diversos sectores.

Composición recomendada: participación de representantes de la alcaldía y del Concejo Municipal, representantes del sector público, privado, de sociedad civil y de la comunidad. El número de integrantes debe ser valorado por cada municipalidad.

Fechas

- ETAPA 1A) Preparación del cantón para la planificación de la adaptación (Municipalidad+Plan A Interno).
- ETAPA 1B) Elaboración del análisis, mapas y evaluación de los riesgos climáticos actuales y futuros del cantón (Equipo 2 - UCR).
- ETAPA 1C) Síntesis de las principales necesidades y oportunidades de adaptación (Municipalidad+Equipo 3).
- ETAPA 2. Identificación de las medidas de adaptación prioritarias para el cantón (Municipalidad+Equipo 3).
- ETAPA 3. Establecimiento del proceso para el monitoreo y evaluación (M&E) de la adaptación
- ETAPA 4. Consolidación y socialización del Plan de Acción Local de Adaptación Climática

Enero – Marzo 2021	Abril – Dic 2021	Enero – Feb 2022

Acta 45-2021. Período 2020-2024
Sesión Ordinaria 22 de marzo del 2021



Presidente Municipal, compañeros si alguien tiene alguna pregunta que hacer. La propuesta de acuerdo es la siguiente:

1. Reiterar la importancia y el apoyo hacia los esfuerzos que se llevarán a cabo en conjunto con el proyecto Plan-A, para integrar los riesgos y las medidas de adaptación

Acta 45-2021. Período 2020-2024

Sesión Ordinaria 22 de marzo del 2021

a la variabilidad y el cambio climático en la planificación del desarrollo local del cantón de **Cañas**.

2. Instar a la Municipalidad de **Cañas** a liderar la coordinación, seguimiento e implementación de las actividades B, C, D, E, F, G indicadas en el considerando 17, así como a cumplir con los procedimientos, requerimientos y el cronograma acordado de forma conjunta en el marco del proyecto Plan-A, y anexo a este acuerdo. Para ello la Municipalidad proveerá los recursos humanos necesarios. Dentro del cronograma de trabajo se enmarcan las siguientes tareas:
 - 2.1. Conformar un equipo de trabajo interno municipal.
 - 2.2. Convocar e integrar a instituciones, sectores y actores clave del cantón, en el proceso de planificación de la adaptación.
 - 2.3. Conformar y coordinar junto con la administración, una Comisión Cantonal de Cambio Climático multiactor que integre diversas instituciones, sectores y actores clave del cantón, y que se guíe por los principios de la Política Nacional de Adaptación al Cambio Climático.
 - 2.4. Liderar y facilitar el levantamiento de información relacionada con los actores y capacidades existentes en el cantón.
 - 2.5. Acompañar al equipo técnico del proyecto Plan-A en los procesos relacionados a la evaluación, interpretación y validación de resultados de los análisis y mapas de riesgos climáticos generados para el cantón.
 - 2.6. Trabajar en conjunto con el equipo técnico del proyecto Plan-A en la elaboración del análisis del contexto territorial, el perfil climático del cantón, y en la identificación de necesidades y oportunidades de adaptación para el cantón.
 - 2.7. Liderar y facilitar la coordinación de procesos de participación ciudadana para la determinación de una visión y objetivos de adaptación en el cantón.
 - 2.8. Liderar y facilitar la coordinación de procesos participación ciudadana para la identificación y priorización de las medidas de adaptación a la variabilidad climática y el cambio climático.
 - 2.9. Trabajar en conjunto con el equipo técnico del proyecto Plan-A en la identificación de oportunidades para la incorporación de las medidas de adaptación priorizadas en los instrumentos de planificación del desarrollo local del cantón.
 - 2.10. Trabajar en conjunto con el equipo técnico del Plan-A en la identificación de recursos financieros para la implementación del Plan de Acción Local para la Adaptación Climática.
 - 2.11. Trabajar en conjunto con el equipo técnico del proyecto Plan-A en la identificación de indicadores y procesos para el monitoreo, reporte y evaluación del *Plan de Acción Local para la Adaptación Climática*.
 - 2.12. Liderar y facilitar los procesos de socialización de resultados finales.

Acta 45-2021. Período 2020-2024

Sesión Ordinaria 22 de marzo del 2021

Compañeros si están de acuerdo, sirvan levantar la mano, y para que quede en firme, definitivamente aprobado, con dispensa de trámite de comisión. **APROBADO POR UNANIMIDAD.**

CONSIDERANDO QUE:

1. Costa Rica **enfrenta importantes riesgos** ante los efectos adversos del cambio climático y la variabilidad. Los efectos del cambio climático, tales como el aumento promedio de la temperatura de la atmósfera, de los océanos, la reducción de la capa de hielo, están incidiendo en la variación en los patrones de las precipitaciones, en la mayor frecuencia e intensidad de eventos climáticos extremos y el aumento del nivel del mar. En Costa Rica, estas amenazas y otros factores físicos, interactúan con las crecientes condiciones de vulnerabilidad de la población y exposición de activos del desarrollo. Esto provoca graves daños materiales y pérdidas económicas (por ejemplo, en la infraestructura, el sector agropecuario, el turismo, entre otros), ambientales, y humanas, particularmente, entre grupos más vulnerables como lo son los pueblos indígenas, las poblaciones en situación de riesgo social y las mujeres jefas de hogar en condiciones de pobreza.
2. La **Constitución Política de Costa Rica** en su artículo 50 establece que *“toda persona tiene derecho a un ambiente sano y ecológicamente equilibrado. Por ello, está legitimada para denunciar los actos que infrinjan ese derecho y para reclamar la reparación del daño causado. El Estado garantizará, defenderá y preservará ese derecho. (...)”* En los artículos 169 y 170, se delega en las municipalidades la responsabilidad como administradoras de los intereses y servicios locales de los cantones, así como le brinda autonomía para el desempeño de estos quehaceres.
3. Mediante el Decreto Ejecutivo N° 39945, del 6 de octubre de 2016, se ratificó el **Acuerdo de París** en el que el país se comprometió al desarrollo de estrategias para aumentar la resiliencia y disminuir los impactos del cambio climático; así como a establecer la Contribución Nacionalmente Determinada (NDC, por sus siglas en inglés) –instrumento que integra los compromisos nacionales para cumplir con las metas globales establecidas en el Acuerdo–.
4. La **Ley General de la Administración Pública** (N° 6227), señala en su artículo 4 que *“La actividad de los entes públicos deberá estar sujeta en su conjunto a los principios fundamentales del servicio público, para asegurar su continuidad, su eficiencia, su adaptación a todo cambio en el régimen legal o en la necesidad social que satisfacen y la igualdad en el trato de los destinatarios, usuarios o beneficiarios”*.
5. La **Ley Orgánica del Ambiente** (N° 7554) establece en el artículo 6 que *“el Estado y las municipalidades, fomentarán la participación activa y organizada de los habitantes de la República, en la toma de decisiones y acciones tendientes a proteger y mejorar el ambiente”*. En el artículo 26, inciso b, se establece que la autoridad competente *“Velará por el control, la prevención y la difusión de los factores físicos, químicos, biológicos y sociales...”*. Por su parte, el artículo 28 menciona que *“Es función del Estado, las municipalidades y los demás entes públicos, definir y ejecutar políticas nacionales de ordenamiento territorial, tendientes a regular y promover los asentamientos humanos y las actividades económicas y sociales de la*

Acta 45-2021. Período 2020-2024

Sesión Ordinaria 22 de marzo del 2021

población, así como el desarrollo físico-espacial”. Además, el artículo 29 establece que, para el ordenamiento territorial en materia de desarrollo sostenible, se debe de considerar: “promover la participación activa de los habitantes y la sociedad organizada, en la elaboración y la aplicación de los planes de ordenamiento territorial y en los planes reguladores de las ciudades, para lograr el uso sostenible de los recursos naturales”.

6. La **Ley Nacional de Emergencias y Prevención del Riesgo** (Nº 8488) tiene como objeto reducir las causas de pérdidas de vida y las consecuencias sociales, económicas y ambientales, inducidas por los factores de riesgo de origen natural y antrópico. Además, en su artículo 5 se establece que toda política de desarrollo del país debe incorporar tanto los elementos necesarios para un diagnóstico adecuado del riesgo y de la susceptibilidad al impacto de los desastres, así como los ejes de gestión que permitan su control.
7. El artículo 4 del **Código Municipal** (Nº 7794) establece la autonomía territorial y la iniciativa de planificación y presupuestaria, adicionalmente, el artículo 10 habilita a los gobiernos locales a la conformación de espacios de gestión territorial que superan lo administrativo.
8. La **Ley de Planificación Urbana** (Nº 4240) establece en su artículo 15 que *“conforme al precepto del artículo 169 de la Constitución Política, reconózcase la competencia y autoridad de los gobiernos municipales para planificar y controlar el desarrollo urbano, dentro de los límites de su territorio jurisdiccional.”*
9. La **Ley de Uso, Manejo y Conservación de Suelos** (Nº 7779) promueve prácticas productivas de conservación de suelos y el agua en tierras de uso agrícola, que contribuyan a la resiliencia del sector agropecuario reduciendo la vulnerabilidad de pequeños productores ante los efectos adversos del cambio climático.
10. La **Ley de desarrollo, promoción y fomento de la actividad agropecuaria orgánica** (Nº 8591), promueve la agricultura sostenible que implica un uso más eficiente del agua y reducciones en el uso de insumos y pesticidas.
11. Mediante el Decreto Ejecutivo Nº41091- MINAE se oficializó la **Política Nacional de Adaptación al Cambio Climático 2018-2030 (PNACC)** cuyo objetivo es *“transitar hacia un modelo de desarrollo resiliente de la sociedad costarricense, que evite las pérdidas humanas y moderar los daños materiales generados por los efectos adversos del cambio climático, contribuya a la calidad de vida de las poblaciones más vulnerables y aproveche las oportunidades”.*
12. Dicho Decreto (Nº41091), reconoce la importancia de implementar acciones de adaptación tanto a nivel nacional como sub-nacional para poder abordar los desafíos del cambio climático. Asimismo, el decreto establece en su artículo 8 que *“las instituciones públicas implementarán acciones que deberán enmarcarse en alguno de los seis ejes y respectivos lineamientos contenidos en la Política Nacional de Adaptación y tendrán que ser incorporadas en sus planes operativos institucionales e incluidas en las futuras revisiones de sus planes estratégicos”.*
13. La **PNACC** establece entre sus principios orientadores, el **Principio 4**, Fomento y apertura: *“espacios deliberativos con representantes de la sociedad civil organizada y miembros de las comunidades vulnerables, para discutir y aportar a la co-creación*

Acta 45-2021. Período 2020-2024

Sesión Ordinaria 22 de marzo del 2021

de políticas públicas y planes de adaptación”; el Principio 14, Intersectorialidad: “coordinación interinstitucional para potenciar las sinergias y la interrelación de competencias y responsabilidades de todos los sectores sociales y productivos”; el Principio 15, Responsabilidades compartidas público-privadas: “impulso a los procesos de co-creación de alianzas y coordinación entre instituciones de los sectores público y privado, facilitando el flujo de información y el intercambio de conocimientos para lograr acuerdos y compromisos”.

14. La **PNACC** también dicta, por medio de los lineamientos del Eje 2 (**Planificación territorial, marina y costera para la adaptación**) el desarrollo de criterios y lineamientos de adaptación al cambio climático en los instrumentos de planificación sectorial, regional y de ordenamiento territorial, marino y costero; así como la incorporación de criterios de adaptación en la gestión municipal; y el fomento de las condiciones para la resiliencia a nivel comunal.
15. Adicionalmente, Costa Rica presentó la actualización de su **Contribución Nacionalmente Determinada (NDC)** ante la Convención Marco de Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (UNFCCC), en donde una de sus principales áreas de acción es el **Desarrollo y Ordenamiento Territorial**. A través de este instrumento, Costa Rica se comprometió en incorporar criterios de adaptación en los diferentes instrumentos de planificación de los territorios, lo que resulta clave para reducir la vulnerabilidad y exposición, tanto de personas como de sistemas productivos, ante eventos climáticos actuales y futuros, así como para impulsar un desarrollo bajo en emisiones.
16. La Dirección de Cambio Climático del Ministerio de Ambiente y Energía (DCC MINAE) y el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA) se encuentran implementando el **proyecto Plan-A: Territorios Resilientes ante el Cambio Climático** (denominado proyecto Plan-A a partir de ahora), con financiamiento del Fondo Verde del Clima. Este proyecto tiene como objetivo reducir la vulnerabilidad y construir la resiliencia de Costa Rica a los impactos de la variabilidad y el cambio climático, mediante el fortalecimiento de las capacidades para la integración de los riesgos y las medidas de adaptación a la variabilidad y el cambio climático en la planificación del desarrollo local y regional del país.
17. El proyecto Plan-A ofrece **acompañamiento técnico** a 20 cantones piloto, para integrar riesgos y medidas de adaptación a la variabilidad y el cambio climático en sus procesos de planificación del desarrollo local, mediante las siguientes actividades:
 - A. Participación de funcionarios/as municipales en el **Programa de capacitación virtual Cantones Resilientes**.
 - B. Análisis y evaluación de mapas de riesgos ante la variabilidad y el cambio climático para el cantón.
 - C. Acompañamiento técnico para la determinación de una visión y objetivos de adaptación a la variabilidad y el cambio climático del cantón.
 - D. Acompañamiento técnico para la identificación de medidas de adaptación a la variabilidad y el cambio climático prioritarias para el cantón, así como propuestas de indicadores para llevar a cabo el monitoreo, reporte y evaluación de estas medidas.

Acta 45-2021. Período 2020-2024

Sesión Ordinaria 22 de marzo del 2021

- E. Acompañamiento técnico para la determinación de oportunidades para integrar las medidas de adaptación priorizadas, dentro de instrumentos de planificación del desarrollo local del cantón (por ejemplo, Plan Regulador, Plan Estratégico Municipal, Plan Cantonal de Desarrollo Humano Local, entre otros).
 - F. Acompañamiento técnico para la integración de los insumos B, C, D y E en un **Plan de Acción Local para la Adaptación Climática.**
 - G. Acompañamiento durante la socialización de los resultados del Plan de Acción Local para la Adaptación Climática, con los actores clave del cantón.
- 18. **Cañas** es parte del piloto cantonal del proyecto Plan-A.
 - 19. Entre los meses de julio y diciembre del año 2020, **dos** de funcionarios/as de la Municipalidad de **Cañas** participaron en el programa de capacitación virtual “Cantones Resilientes”, mediante el cual fortalecieron sus capacidades y entendimiento sobre la adaptación climática y su planificación. Esto constituyó la actividad A expuesta en el considerando 17.
 - 20. Para completar las actividades de la B a la G expuestas en el considerando 17, la Municipalidad de **Cañas** ha asignado personal técnico para dar seguimiento al proceso de acompañamiento técnico brindado por el proyecto Plan-A.
 - 21. Más allá del liderazgo del personal técnico de la Municipalidad de **Cañas** el proyecto Plan A ha señalado la importancia de vincular e incorporar a otras instituciones, sectores y actores claves del cantón de **Cañas**, durante la ejecución de las actividades B a la G expuestas en el considerando 17. Esto con el fin de alcanzar la integración de los riesgos y las medidas de adaptación a la variabilidad y el cambio climático en la planificación del desarrollo local del cantón.

Por lo tanto, se acuerda:

ACUERDO 1-45-2021

- 1. Reiterar la importancia y el apoyo hacia los esfuerzos que se llevarán a cabo en conjunto con el proyecto Plan-A, para integrar los riesgos y las medidas de adaptación a la variabilidad y el cambio climático en la planificación del desarrollo local del cantón de **Cañas**.
- 2. Instar a la Municipalidad de **Cañas** a liderar la coordinación, seguimiento e implementación de las actividades B, C, D, E, F, G indicadas en el considerando 17, así como a cumplir con los procedimientos, requerimientos y el cronograma acordado de forma conjunta en el marco del proyecto Plan-A, y anexo a este acuerdo. Para ello la Municipalidad proveerá los recursos humanos necesarios. Dentro del cronograma de trabajo se enmarcan las siguientes tareas:
 - 2.1. Conformar un equipo de trabajo interno municipal.
 - 2.2. Convocar e integrar a instituciones, sectores y actores clave del cantón, en el proceso de planificación de la adaptación.
 - 2.3. Conformar y coordinar junto con la administración, una Comisión Cantonal de Cambio Climático multiactor que integre diversas instituciones, sectores y actores clave del cantón, y que se guíe por los principios de la Política Nacional de Adaptación al Cambio Climático.

Acta 45-2021. Período 2020-2024

Sesión Ordinaria 22 de marzo del 2021

- 2.4. Liderar y facilitar el levantamiento de información relacionada con los actores y capacidades existentes en el cantón.
- 2.5. Acompañar al equipo técnico del proyecto Plan-A en los procesos relacionados a la evaluación, interpretación y validación de resultados de los análisis y mapas de riesgos climáticos generados para el cantón.
- 2.6. Trabajar en conjunto con el equipo técnico del proyecto Plan-A en la elaboración del análisis del contexto territorial, el perfil climático del cantón, y en la identificación de necesidades y oportunidades de adaptación para el cantón.
- 2.7. Liderar y facilitar la coordinación de procesos de participación ciudadana para la determinación de una visión y objetivos de adaptación en el cantón.
- 2.8. Liderar y facilitar la coordinación de procesos participación ciudadana para la identificación y priorización de las medidas de adaptación a la variabilidad climática y el cambio climático.
- 2.9. Trabajar en conjunto con el equipo técnico del proyecto Plan-A en la identificación de oportunidades para la incorporación de las medidas de adaptación priorizadas en los instrumentos de planificación del desarrollo local del cantón.
- 2.10. Trabajar en conjunto con el equipo técnico del Plan-A en la identificación de recursos financieros para la implementación del Plan de Acción Local para la Adaptación Climática.
- 2.11. Trabajar en conjunto con el equipo técnico del proyecto Plan-A en la identificación de indicadores y procesos para el monitoreo, reporte y evaluación del *Plan de Acción Local para la Adaptación Climática*.
- 2.12. Liderar y facilitar los procesos de socialización de resultados finales.

ACUERDO UNANIME, DEFINITIVAMENTE APROBADO, Y EN FIRME CON CINCO VOTOS DE LOS REGIDORES (AS) ACON WONG, ÁLVAREZ GUTIÉRREZ, BOLÍVAR JIMÉNEZ, VARGAS RODRÍGUEZ, LEDEZMA VARGAS. SE DISPENSA DEL TRÁMITE DE COMISIÓN.

Katherine Obando, decirles que la municipalidad ya conformo el equipo administrativo funcional, en ese caso esta Angie, mi persona, departamento social, departamento desarrollo local, en la parte de riesgos Dayanne, y por la parte de infraestructura vial Silvia Argueta, esa es la comisión interna que tenemos, pero aparte de eso tiene que formarse una comisión interinstitucional, donde hayan diferentes actores ya sea vecinos de otras instituciones, y además parte del Concejo municipal, para que lo tomen en cuenta que debe de haber una participación de ustedes dentro de la comisión.

Presidente Municipal, muy bien muchas gracias, excelente presentación, es uno de los puntos importantes en cambio climático y es algo que debemos de ver el día de hoy, como algo prioritario.

ARTÍCULO III. APROBACIÓN DE ACTAS

Presidente Municipal, somete a votación las siguientes actas:

- Acta Ordinaria 44-2021 del lunes 15 de marzo del 2021. **APROBADA POR UNANIMIDAD CON CINCO VOTOS DE LOS REGIDORES ACON WONG,**

Acta 45-2021. Período 2020-2024

Sesión Ordinaria 22 de marzo del 2021

ÁLVAREZ GUTIÉRREZ, BOLÍVAR JIMÉNEZ, VARGAS RODRÍGUEZ, LEDEZMA VARGAS. SIN ENMIENDAS, NI OBJECIONES.

ARTÍCULO IV. CORRESPONDENCIA RECIBIDA.

INCISO 1: Se conoce oficio ADEL-019-2021 suscrito por María del Rosario Araya Vargas, Remisión de tarifa del alquiler de osarios.

Cañas, 18 de Marzo 2021
ADEL-019-2021

Señores
Concejo Municipal

Estimados señores:

Reciban un cordial, mediante la presente les detallo la modificación solicitada a la tarifa del alquiler de los osarios, en la cual se incluyen los montos de mano de obra correspondientes de la construcción.

Costo por Osario	
Descripción	Monto
Pago a Empresa Constructora	€1.163.750,00
Compra de Materiales Orden 18792	€106.500,00
Compra de Materiales Orden 18791	€485.955,58
M.O Peón del 14/07 al 19/08 del 2020	€477.900,00
M.O Operario del 14/07 al 19/08 del 2020	€459.600,00
Costo Total	€2.693.705,58
Cantidad de Osarios	30
Costo por Osario	€89.790,19
Cantidad de Cuerpos por Osario	5
Costo por Mantener un cuerpo en Osario por Año	€17.958,04
Utilidad de 10% según Art. 74 del Código Municipal	€1.795,80
Costo por Año por Cuerpo en Osario	€19.753,84
Costo por Año por Cuerpo en Osario redondeado	€19.750,00

Por lo tanto, la tarifa anual para el alquiler en el osario sería de €19.750,00, dicho monto solicitamos se realice en un solo pago anual.

Sin más agradezco la atención.

Licda. María del Rosario Araya Vargas
Área de Desarrollo Económico Local
Municipalidad de Cañas



Presidente Municipal, compañeros alguna duda con respecto a esto, que envía Rosario, me parece que está claro, el monto es lo que corresponde, porque es el costo partiendo del artículo 74 del CM, es el costo más el 10% lo que la municipalidad puede cobrar, no se está cobrando nada de más. Entonces que el pago anual sea de un solo monto por 19.750 colones por año. Sirvan levantar la mano los que estén de acuerdo en aprobar esa tarifa de osarios, en firme.

APROBADO POR UNANIMIDAD.

ACUERDO 2-45-2021

El Concejo Municipal de Cañas **ACUERDA** aprobar la tarifa del alquiler en el osario municipal, por un monto de € 19,750.00 colones, para que se realice en un solo pago anual.

ACUERDO UNANIME, DEFINITIVAMENTE APROBADO CON CINCO VOTOS DE LOS REGIDORES (AS) ACON WONG, ÁLVAREZ GUTIÉRREZ, BOLÍVAR JIMÉNEZ, VARGAS RODRÍGUEZ, LEDEZMA VARGAS.

INCISO 2: Se conoce oficio PAT-032-032021 suscrito por Joselyn Rayo Santana, solicitud de cuales van hacer las restricciones para Semana Santa.

Acta 45-2021. Período 2020-2024

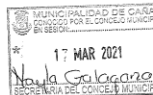
Sesión Ordinaria 22 de marzo del 2021



Municipalidad de Cañas.
Unidad de Potentes.
Teléfono: 2690-4000. Ext. 4005 Fax: 2669-0559.
Apdo. 70-5700 Cañas, Qta.
www.municipal.cañas.go.cr

Cañas, 17 de marzo del año 2021
OFC-PAT- 032-032021.

Señores
Concejo Municipal
Presente



Estimados señores:

Reciban un cordial saludo y a la vez les comunico lo siguiente:

De conformidad con lo establecido en la Ley 9047 "**Ley de Regulación y Comercialización de Bebidas con Contenido Alcohólico**", la actual legislación en su artículo N°26, cita lo siguiente:

"Regulación:

Cada Municipalidad tendrá la facultad de regular la comercialización de bebidas alcohólicas y consumo de licor, los días que se celebran actos cívicos, desfiles u otras actividades cantonales, en la ruta asignada, y podrá delimitar el radio de acción".

Por otra parte en el Reglamento de Regulación y Comercialización de Bebidas con Contenido Alcohólico publicado por la Federación de Municipalidades de Guanacaste, al cual la Municipalidad de Cañas se adhirió, en su artículo N°24 establece:

"La Municipalidad, a través del Concejo Municipal, en razón a la tutela del orden público para actividades masivas, tendrá la facultad de regular dentro de su jurisdicción la comercialización de bebidas con contenido alcohólico en los establecimientos, así como el consumo de esas mismas bebidas en la vía y sitios públicos, los días que se celebren actos cívicos festivos, desfiles u otras actividades estudiantiles o cantonales en la ruta que se haya asignado para la actividad.

*Podrá además regular a nivel cantonal esa misma comercialización y consumo cuando se celebren **actos religiosos** o de elecciones nacionales y cantonales.*

No obstante la disposición anterior, los negocios que expendan bebidas alcohólicas que no sea su actividad principal, podrán permanecer abiertos en las fechas antes indicadas, siempre y cuando no lo comercialicen y cierren la sección

Acta 45-2021. Período 2020-2024

Sesión Ordinaria 22 de marzo del 2021



Municipalidad de Cañas.
Unidad de Patentes.
Teléfono: 2690-4000. Ext. 4005 Fax: 2669-0559.
Apdo. 70-5700 Cañas, Cte.
www.municanas.go.cr

dedicada a venderlas. Las autoridades de policía o la sección de Inspectores obligaran a cumplir con lo dispuesto en este artículo."

De conformidad con lo establecido en el artículo N° 26 de la Ley 9047 y el artículo N° 24 de su Reglamento, tal como se describe en los párrafos anteriores, es facultad del Concejo Municipal tomar la decisión de las medidas a seguir para los días Santos (jueves y viernes).

Por lo anterior, se le solicita al Concejo Municipal indique cuales van hacer las restricciones que se aplicaran para los días Santos, dado que la Unidad de Patentes deberá informar a todos los patentados sobre esta disposición.

Con todo respeto, se suscribe.

Atentamente,

Licda. Joselyn Rayo Santana
Analista de Patentes DEP. PATENTES

CC. Archivo

Presidente Municipal, compañeros que piensan ustedes respecto a la ley seca. En estas circunstancias que vivimos, no debería de aplicarse ley seca; debido la actividad comercial esta muy mala, el año pasado tampoco se aplico la ley seca. Sería indicar al departamento de patentes, y a la parte administrativa que este año no se va aplicar ley seca. Levanten la mano los que estén de acuerdo indicando eso, y para que quede en firme. **APROBADO POR UNANIMIDAD.**

ACUERDO 3-45-2021

El Concejo Municipal de Cañas **ACUERDA** comunicar al departamento de Patentes, y a la Administración Municipal, que este año no se aplicara Ley Seca para los días de Semana Santa. **ACUERDO UNANIME, DEFINITIVAMENTE APROBADO CON CINCO VOTOS DE LOS REGIDORES (AS) ACON WONG, ÁLVAREZ GUTIÉRREZ, BOLÍVAR JIMÉNEZ, VARGAS RODRÍGUEZ, LEDEZMA VARGAS.**

INCISO 3: Se conoce nota suscrita por Sugeidy Rodríguez Rodríguez, presidenta junta de educación Escuela Sandial, solicitud de exoneración de impuestos de la propiedad de la escuela.

Acta 45-2021. Período 2020-2024

Sesión Ordinaria 22 de marzo del 2021



Dirección Regional de Enseñanza de Cañas
Escuela Sandial código 2686

Transformación curricular, una apuesta por la calidad educativa.

11 de marzo de 2021

Para: Municipalidad de Cañas

Asunto: Solicitud de exoneración de impuestos de la propiedad de la Escuela Sandial.

A quién Interese:

Reciba un cordial saludo y Bendiciones

Yo Sugeidy Rodríguez Rodríguez, cédula 503350239 vecina de la comunidad de Sandial de Cañas, en calidad de Presidenta de la Junta de Educación de la Escuela Sandial cédula Jurídica de la Junta de Educación 3- 008 – 113385, les solicito respetuosamente la exoneración de impuestos de bienes y muebles, Matricula # 181120-000 y finca 5- 00181118 y 5- 00181119 Folio Real.

Adjunto copia de la Personería jurídica y copia de la certificación literal.

Agradeciéndole su atención se despide:

Sugeidy Rodríguez R.
Sugeidy Rodríguez Rodríguez

Elaborado por: SCA



C. Archivo

8641-42-34



Presidente Municipal, lo que corresponde es trasladar a la parte administrativa, nosotros como Concejo municipal no tenemos la facultad de exonerar a nadie, es potestad que está establecida en la ley, la exoneración como el establecimiento de los tributos es un derecho, y tiene principio de ley, quiere decir que esta por ley, si ella cumple los requisitos dentro de las que se pueden exonerar, se hace el trámite administrativo para que le exoneren, sino nosotros no podemos decir que se exonere o no. Que la administración decida, si cumple o no cumple con los requisitos, y si falta algo que se lo indiquen, igual si no se le va exonerar que se lo indiquen. Sirvan levantar la mano compañeros los que estén de acuerdo, y para que quede en firme. **APROBADO POR UNANIMIDAD.**

Acta 45-2021. Período 2020-2024

Sesión Ordinaria 22 de marzo del 2021

ACUERDO 4-45-2021

El Concejo Municipal de Cañas **ACUERDA** trasladar a la Administración Municipal, nota suscrita por Sugeidy Rodríguez Rodríguez, presidenta junta de educación Escuela Sandial, para que den respuesta a la solicitud. **ACUERDO UNANIME, DEFINITIVAMENTE APROBADO CON CINCO VOTOS DE LOS REGIDORES (AS) ACON WONG, ÁLVAREZ GUTIÉRREZ, BOLÍVAR JIMÉNEZ, VARGAS RODRÍGUEZ, LEDEZMA VARGAS.**

INCISO 4: Se conoce nota suscrita por Sara María Rodríguez Guevara directora escuela Porozal, con visto bueno de la supervisión escolar circuito 04, solicitud de miembro por ausencias.

Acta 45-2021. Período 2020-2024

Sesión Ordinaria 22 de marzo del 2021



Ministerio de Educación Pública
Dirección Regional de Enseñanza de Cañas
Centro Educativo Porozal, Código 2665
Correo electrónico: esc_porozal@mep.go.cr
Teléfono: 2668-7637 Circuito 04

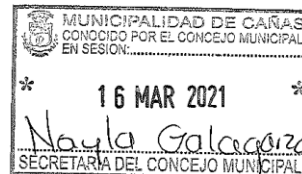
Transformación Curricular, una apuesta por la calidad educativa

12 de marzo del 2021

Para: Consejo Municipal
Municipalidad de Cañas.

De: MSc. Sara María Rodríguez Guevara.
Directora Escuela Porozal

Asunto: Terna Junta de Educación.



Estimado señor:

La suscrita, MSc. Sara María Rodríguez Guevara., cédula 503140655, en calidad de directora de la Escuela Porozal, código 2665, solicito el nombramiento del miembro de la Junta de Educación de la escuela, para el periodo restante 2019-2022, según Reglamento de Juntas de Educación en la sección III del nombramiento y destitución de los miembros de junta en el artículo #21, que cita:

Quando por cualquier motivo fuere necesario sustituir, de manera permanente un miembro de la Junta que no hubiere cumplido la totalidad de su período, el primer vocal o el segundo vocal, en ese orden, se considerará nombrado en dicho cargo, únicamente por el período restante. Se exceptúa de lo anterior el cargo de Presidente, quien, en su ausencia temporal o permanente, por los motivos establecidos en este reglamento, será sustituido por el Vicepresidente en ejercicio, en cuyo caso un vocal ocupará el cargo de Vicepresidente.

Quando alguno de los vocales o ambos, pasen de manera permanente a ocupar el cargo de algún otro miembro, quedando así cupos vacantes en la Junta, el Director del Centro Educativo deberá proponer los nuevos miembros para que se realice el trámite correspondiente ante el Concejo Municipal para el nombramiento en dicho cargo, únicamente por el período restante.

Por lo que adjunto el dato del miembro en su respectivo puesto

NOMBRE Y APELLIDOS	CEDULA	CARGO
YINDRY MILENA SALAZAR JIMENEZ	604380994	VOCAL 1

Agradezco se tome en cuenta la petición, ya que cuesta mucho encontrar personas que se comprometan con la comunidad y con la escuela y ella está anuente a colaborar como miembro de junta. Se adjunta copia de cédula de la señora, así como el visto bueno de la señora supervisora de Educación, del Circuito Escolar 04 de Colorado.

Sin otro particular,

ESCUELA POROZAL
DIRECCION
CTO. 04 - CAÑAS - COT 2665

MSc. Sara María Rodríguez Guevara.
Directora Escuela Porozal
Cc. Arch.Esc

V°B° MSc. Norma Rosa Barrantes Jiménez
Supervisora Circuito Escolar 04



Presidente Municipal, si alguien tiene algo que manifestar con respecto a ese miembro, Yindry Milena Salazar Jiménez, cédula 6-438-994, viene con visto bueno de supervisora, lo que corresponde es nombrarla, sirvan levantar la mano los que estén de acuerdo en nombrarla, y para que quede en firme con dispensa de trámite de comisión. **APROBADO POR UNANIMIDAD.**

ACUERDO 5-45-2021

Con fundamento en las disposiciones del artículo 13 inciso g) del Código Municipal; Artículo 11 y siguientes del Reglamento General de Juntas de Educación y Juntas Administrativas

Acta 45-2021. Período 2020-2024

Sesión Ordinaria 22 de marzo del 2021

vigente el Concejo Municipal de Cañas **ACUERDA** nombrar como miembro de la Junta de Educación Escuela Poroza de Cañas:

Nombre Completo	Número de Cédula
Yindry Milena Salazar Jiménez	604380994

ACUERDO UNANIME, DEFINITIVAMENTE APROBADO CON CINCO VOTOS DE LOS REGIDORES (AS) ACON WONG, ÁLVAREZ GUTIÉRREZ, BOLÍVAR JIMÉNEZ, VARGAS RODRÍGUEZ, LEDEZMA VARGAS. SE DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

INCISO 5: Se conoce nota suscrita por miembros de la ADI Bebedero de Cañas.

Acta 45-2021. Período 2020-2024

Sesión Ordinaria 22 de marzo del 2021

Asociación de Desarrollo Integral de Bebedero
Teléfonos 8801-3682
Cédula Jurídica 3-002-056895
Correo asociacionbebedero@gmail.com



Lunes, 15 de marzo del 2021

Señores:

Concejo Municipal de cañas

R/ Nayla Gallego Calero.

15/03/2021

5:00pm.

Estimados señores:

Después de un saludo muy afectuoso, pasamos a comunicarle que, como Junta Directiva de la Asociación de Desarrollo Integral de Bebedero, nos han informado que la administración municipalidad ha firmado dos casos de demolición en nuestro distrito. Consciente de que la misma está facultada para intervenir en este accionar, debido a que el plan regulador así lo dicta, queremos pedirles de favor la posibilidad de un nuevo estudio, y solicitarle al presidente de la Comisión Nacional de Emergencias (C.N.E) que nos sentemos a valorar dicha ley, para que esto no se repita y así podamos ver los pros y los contras.

Sobre esta alternativa ya hemos consultado al señor Alcalde, él es conocedor de esta problemática desde que fue diputado de la Asamblea Legislativa, para luego ser elegido como alcalde, y de igual se le hizo la misma propuesta por dos ocasiones seguidas, y a la fecha no hemos tenido ningún estudio de revisión sobre el plan regulador, la repuesta ya la sabemos muy bien, **no tenemos dinero**, se escucha contradictorio, verdad, pero cuantos años llevamos presentado la misma inconformidad, somos de los que creemos que las cosas son **difíciles hasta que se hacen**, cuantas actividades se han hecho en el cantón, (festival de la Luz, bandas de otros países, conjuntos musicales casi todo el mes de diciembre, luces navideñas por doquier, detonación de bombas para recibir el año nuevo etc,etc, y no lo vamos a negar han sido muy espectaculares, todo esto tiene un costo, porque no pensar en apartar estos dineros para hacer un nuevo estudio a este plan regulador que tanto lo necesitamos, y así nos libráramos de una vez por todas de estos conflictos entre Municipalidad y nuestro distrito.

Señores les pedimos hacer conciencia, la vida está llena de prioridades, ahorita ustedes están en sus curules, haciendo cumplir las leyes y aprobando proyectos importantes para nuestro cantón, pero analicen las angustias que estarán pasando estas dos familias, sabiendo que le van a demoler sus hogares, **y si**, incumplieron la ley, pero la incumplirían, por dinero, o porque hay algún adulto mayor que no puede subir las gradas hasta llegar casi a los dos metro de alto, porque hay una persona en silla de ruedas o porque le amputaron alguna pierna, o

Acta 45-2021. Período 2020-2024

Sesión Ordinaria 22 de marzo del 2021

porque donde vive "Juan" es más alto que donde vive "Pedro", esa y muchas observaciones más fueron las que obviaron a la hora de implantar una ley, tan tajante, y tan falta de un estudio más minucioso, que lo a echo es parar el desarrollo de una comunidad, talvez les cause risas, pero bien lo reza un viejo adagio, que dice cada" quien **sabe dónde le aprieta el zapato**".

Nos despedimos con esa frase, sin antes pedirles que esta petición no quede en la gaveta de sus curules, ni que sea archivada en el baúl de los recuerdos de la secretaria del Concejo Municipal, porque, señor regidor no se vale esperar más por las necesidades de personas.

Se despide la Junta Directiva de la ADI Bebedero:



Alexander Elizondo Duarte
Presidente.
Cel: 8942-7205



Fabiana Alguera Alvarado
Secretaria.
Cel: 8801-3682.

Presidente Municipal, alguien quiere referirse a esto, me parece que hay puntos que ya no tienen sentido con respecto a la nota, a pesar que la nota algunas partes viene con unos tonos un poco mal educado, con falta de respeto hacia este honorable Concejo Municipal, en fin, no vamos hacer polémica con respecto a eso, ese punto que dice ahí, que a unos les causa risa. Aquí nunca nos hemos reído, ni tampoco hemos hablado de esa forma, para que presenten una nota en ese sentido. Es bonito que se presenten, y se pidan solicitudes al Concejo Municipal, pero siempre con la forma, con la educación, con el gesto, y con mucho gusto se atiende y se escucha. Nunca hemos negado a nadie que presente un documento, y escucharlo. Si me parece que hay dos puntos, que el acuerdo ya se sacó, en solicitar a la CNE una audiencia para ver si se verifica la situación de Bebedero. Saquemos otro acuerdo, solicitarle al Presidente CNE, revisar y valorar el riesgo en las zonas del distrito de Bebedero, ya que por esa situación hay muchas familias que no han sido beneficiadas con el bono de vivienda, ni construir, los que están de acuerdo sirvan levantar la mano, y para que quede en firme. **APROBADO POR UNANIMIDAD.**

ACUERDO 6-45-2021

El Concejo Municipal de Cañas **ACUERDA** solicitar al señor Alexander Solís Presidente CNE, que revise y valore, la zona con declaratoria de riesgo en el distrito de Bebedero de Cañas, dado a que muchas familias por esa situación no pueden llegar a obtener un bono de vivienda, ni construir. **ACUERDO UNANIME, DEFINITIVAMENTE APROBADO CON CINCO VOTOS DE LOS REGIDORES (AS) ACON WONG, ÁLVAREZ GUTIÉRREZ, BOLÍVAR JIMÉNEZ, VARGAS RODRÍGUEZ, LEDEZMA VARGAS.**

INCISO 6: Se conoce oficio OFC-CCPJC-013-2021 suscrito por Jimmy Briceño Zamora, Presidente Comité de Persona Joven, aprobación de proyectos.

Acta 45-2021. Período 2020-2024

Sesión Ordinaria 22 de marzo del 2021



Comité Cantonal de la Persona Joven de Cañas

TEL.: 8362-7968

jimmybriceno73@gmail.com



Cañas, Guanacaste 19 de marzo de 2021.

OFC-CCPJ-013-2021.

Señores.
Concejo Municipal.
Cañas, Guanacaste.
Presente.

Asunto: Solicitud de Visto Bueno proyectos 2021.

Respetables autoridades.

Reciban un cordial saludo de paz y bienestar unido a nuestros deseos de éxito en el ejercicio de sus importantes funciones.

Por medio de la presente, me permito hacer de su conocimiento que el pasado miércoles 10 de marzo del año en curso, en la sesión ordinaria 5-2021 del Comité Cantonal de la Persona Joven, en pleno, en el capítulo VIII Mociones y Acuerdos, se acordó **solicitar Visto Bueno a los programas a realizar este año**. Esto para su respectiva aprobación por parte del Consejo Nacional de Persona Joven.

Este presupuesto sería ejecutado de la siguiente manera:

Proyecto	Monto en colones	Presupuesto
PROYECTO N. 1		Transferencia Ordinaria CPJ 2021.
Dinamismo Empresarial Comunitario Juvenil.	₡ 4, 741, 930, 32.	
PROYECTO N. 2		Transferencia Extraordinaria CPJ 2021.
II ETAPA Compra de Equipo Técnico para Producción Audiovisual	₡2, 160, 438, 99.	
TOTAL	₡6, 902, 369, 31.	

Se adjunta: Transcripción del acuerdo respectivo, formularios de cada uno de los proyectos y Oficio CPJ-DE-OF-035 en el que se establecen los montos correspondientes a transferir al CCPJ Cañas.

Presidente Municipal, sería aprobar esos proyectos que presenta el comité de persona joven, es importante para que logren ejecutar esos recursos en tiempo y en forma, ya que son importantes para la juventud de este cantón. Sirvan levantar la mano los que estén de acuerdo, y con dispensa de trámite de comisión. **APROBADO POR UNANIMIDAD.**

ACUERDO 7-45-2021

El Concejo Municipal de Cañas **ACUERDA** aprobar los siguientes Proyectos al Comité Cantonal de Persona Joven Cañas:

Proyecto	Monto en colones	Presupuesto
PROYECTO N. 1	₡ 4, 741, 930, 32.	Transferencia Ordinaria CPJ 2021.

Acta 45-2021. Período 2020-2024

Sesión Ordinaria 22 de marzo del 2021

Dinamismo Empresarial Comunitario Juvenil.		
PROYECTO N. 2 II ETAPA Compra de Equipo Técnico para Producción Audiovisual	Q2, 160, 438, 99.	Transferencia Extraordinaria CPJ 2021.
TOTAL	Q6, 902, 369, 31.	

ACUERDO UNANIME, DEFINITIVAMENTE APROBADO CON CINCO VOTOS DE LOS REGIDORES (AS) ACON WONG, ÁLVAREZ GUTIÉRREZ, BOLÍVAR JIMÉNEZ, VARGAS RODRÍGUEZ, LEDEZMA VARGAS. SE DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

ARTÍCULO V. CORRESPONDENCIA ENVIADA.

Se le dio traslado a todos los acuerdos tomados en firme por el Concejo Municipal.

ARTICULO VI. INFORME DEL ALCALDE Y OTROS INFORMES.

Informar respecto al COVID hay 7 casos activos al día de hoy. En lo que respecta a la maquinaria municipal en este momento estamos con una pausa de la alquilada, que probablemente estará este fin de semana trabajando, entraría al distrito de Palmira en la comunidad de Nueva Guatemala, y Agua Caliente. La maquinaria municipal esta terminando el día de hoy en la comunidad de Montes de Oro- Las Pulgas, ya se reparó también por la escuela Antonio Obando, y probablemente mañana se estará ingresando a Javilla, y posteriormente se ingresa al distrito de San Miguel. La maquinaria alquilada estará terminando Agua Caliente, Nueva Guatemala, y de ahí se traslada a Porozal.

El día viernes estuvo la Primera Dama, don Guillermo Ledezma estuvo presente, también representantes de la comunidad de Bello Horizonte, representante de la ASADA de San Miguel, ASADA de Porozal, una señora de las Cañas, el presidente del comité de deportes, y algunos funcionarios de instituciones IMAS; INDER, Planificación. Estuvo el Presidente Ejecutivo del AyA don Tomás Martínez. También doña Leticia de Nueva Guatemala. La gira fue provechosa, inicio en la planta potabilizadora de agua, se reconfirmo que en setiembre se estaría entregando, de ahí tenderemos el agua para Cañas, y para Bebedero. Se dio la inauguración de la ruta 925, que comunica Javilla-Solania, ahí se hizo un tratamiento, y después la reunión en la red de frío donde se trataron muchos temas como: aguas residuales en Bello Horizontes-la Gran Piedra- Pedregal. El miércoles a las 2:00 p.m. estaremos reunidos con esas comunidades viendo dos temas la extracción de material del Río, y todo el tema de las ordenes sanitarias que el ministerio de salud por el tema de conectar aguas residuales.

Se planteo a la Primera Dama también el tema de la problemática que tenemos con el transporte público entre Cañas-San José, y viceversa, ella solicitó que le enviáramos toda la información para ella interceder. Se trato el tema del acueducto de San Miguel, sobre un problema del terreno donde se tiene el pozo, ahí con el INDER se pusieron de acuerdo para ver de qué manera se resuelve eso.

En el tema de la vivienda lo tocó don Guillermo, todo esta a la espera que se de la disponibilidad de agua. Fue muy útil, ella se llevó todas las inquietudes, y lo que no pudo resolver, don Guillermo planteo el tema de las tarifas, lo mismo que planteo acá. La Primera

Acta 45-2021. Período 2020-2024

Sesión Ordinaria 22 de marzo del 2021

Dama esta preparando, ya nos llego la agenda para el 25 de julio, esperamos tenerla acá con algunas otras cosas ya resueltas con el Presidente de la República, y don Tomás también va estar por acá.

Lo que respecta al tema de seguridad en Cañas, hay una enorme preocupación, sentimos que Cañas ha tenido en las ultimas semanas y meses, un incremento enorme en el tema de consumo de drogas; además la indigencia, alcoholismo, prostitución, y actos delictivos. Sin tener información concreta, una gran cantidad de eventos delictivos se están desarrollando y la gente no está denunciando, porque están siendo actos delictivos de pequeña escala, se están robando medidores, braker, matas, sillas mecedoras, bombillos, digo esto porque son cosas que han llegado a la alcaldía, y en los últimos días tenemos una gran cantidad de drogadictos, indigentes, se ha incrementado en el polideportivo, plaza colón, debajo del puente, parque, y eso está afectando. La comercialización de droga menor como crack, y marihuana, se ha estado aumentando acá en Cañas, más aún sentimos que cuando se hizo el diagnostico de sembramos seguridad, salió como un efecto tan fuerte, pero ahora se esta sintiendo mucho más, y esto tiene que ver con el daño a propiedades, lámparas de alumbrado eléctrico. Así mismo sentimos que todos esos temas, y lo reconozco que es difícil para seguridad pública, poderlo tratar de una forma individual, porque la problemática es tan grande, que aquí se requiere la intervención de distintas instituciones. Le agrego otra problemática, que le esta preocupando a la alcaldía más, y es la proliferación de ventas clandestinas de licor, se esta disparando las ventas clandestinas, y el consumo de licor en vía pública. Ahora se esta viendo licoreras, minisúper, y los alrededores de estos negocios cantidad de gente consumiendo licor. Con todo esto que se esta dando, me parece que este Concejo Municipal debería de manifestarse, para de nuevo solicitar la acción interinstitucional, porque la seguridad es cosa de todos, y estamos llegando en un punto, donde la seguridad tiene que ser cosa de todos, porque fuerza pública y la municipalidad, sino tenemos la colaboración de la ciudadanía difícilmente podamos resolver esta problemática. Quisiera en mociones y acuerdos, solciitarles a ustedes un acuerdo municipal para enviar una nota de condolencia a la familia del señor Leonardo Chacón Porras, conocido cariñosamente como Oso, Alcalde de l cantón de Dota, que falleció por COVID, fue presidente de la ANAI, y una persona que nos ha conmocionado al régimen municipal por la trayectoria, y liderazgo que él tenía, y el día de ayer en horas de la madrugada falleció.

Presidente Municipal, alguien más con informes. Tiene la palabra Guillermo.

Regidor propietario Guillermo Ledezma Vargas, el señor alcalde manifestó lo de la visita de la Primera Dama, esta muy claro el informe del señor Alcalde, sobran palabras para referirme al caso, gracias señor Alcalde.

ARTICULO VII. ASUNTOS VARIOS.

Presidente Municipal, alguien con asuntos varios. Tiene la palabra Guillermo.

Regidor propietario Guillermo Ledezma, lo que manifestaba el señor Alcalde es cierto, y como ando por todos lados me pongo a leer, he encontrado gente, Cañas es bonito pero pareciera las avisvas en la tapa de dulce, que lo busca gente de Golfito, Quepos, Puntarenas, he notado gente de Tilarán, Abangares, y se ha hecho una mendicidad tremenda, y jóvenes de aquí de 20, pidiendo plata, no se señor teniente, sí siento que lastima que se quito la ley de la vagabundería, porque iba contra la constitución o los derechos de la gente, pero como hace falta eso, hay cada vagabundo joven pidiendo dinero, y le piden a los adultos mayores,

Acta 45-2021. Período 2020-2024

Sesión Ordinaria 22 de marzo del 2021

eso está afectando la economía del pueblo, porque mucha gente se va a otros lados a comprar con tal de evitar estas barbaridades de la gente.

Presidente Municipal, tiene la palabra doña Silvia.

Sindica suplente Silvia Campos García, la preocupación y problemática mía, escuchando al alcalde, estamos en la misma situación, se nos va de la mano todo lo que es alcoholismo, droga. Mi comunidad está haciendo. Le he venido diciéndole al alcalde, esta semana he estado llamando a don Asdrúbal, porque como ustedes saben llego a la comunidad una señora de Alajuela, familia de narcos, tiene hijos presos, y esa señora se metió en una casa ahí, de ella no es, porque ella llego a la ASADA para que se pusiera la prevista de agua, diciendo que ella ya eso lo había comprado, pero los requisitos de la ASADA se tienen que llevar el plano, cuando le dijimos eso, no volvió. Pero una vecina le da agua, luz, ella viaja a San José, no se que vende, esta semana fue bastante difícil, ya la tomadera, se ve sábado y domingo los adictos, los que tomaban guaro estaban un poquito, porque tenían que pagar un carro para ir al Coyol, les salía caro estaban sostenidos, ahora que esa señora esta vendiendo a diestra, y nadie la para, ya sábado y domingo ahí andan la gente bien tomada, el viernes me sentí tan triste, porque ya los chiquillos se van para el cruce, y los adultos le dan traguitos a ellos, eso se está haciendo difícil en mi comunidad. La otra vez el teniente había hablado con ella, y se había calmado, pero ahora sábado y domingo, hasta chingueros están ahí, un día hubo un zaperoco ahí, ya casi no se veía, ahora la estamos viéndola. Ahora para semana santa la señora se vuelve armar y eso va hacer borrachera, y problemas entre ellos mismos, donde los niños ven. De que manera me pueden ayudar con esa señora. Le he pedido ayuda a la naval, antes bajaba, ya ahora no le tienen miedo a la naval, ya los chiquillos 8:00 p.m. ahí están, si esta situación sigue en el Nispero, va ser un problema bien grande que vamos a tener, y escuchando al alcalde es en todo el cantón que tenemos eso. Ahí se los dejo como me pueden ayudar con esa señora.

Presidente Municipal, alguien más con asuntos varios. Tiene la palabra Eliecer.

Sindico propietario Eliecer Delgado Salguera, aprovechar el espacio para resumir sobre la pequeña visita que tuvimos el sábado en el centro de rescate las Pumas, desmotivado con mis compañeros, ya que nos apuntamos varios y llegamos pocos.

ARTICULO VIII. MOCIONES Y ACUERDOS.

Presidente Municipal, saquemos un acuerdo para enviar a la familia del señor Leonardo Chacón Porras alcalde de Dota, una nota de condolencias de parte de este Concejo Municipal. Sirvan levantar la mano los que estén de acuerdo, y para que quede en firme dispensado de trámite de comisión. **APROBADO POR UNANIMIDAD.**

ACUERDO 8-45-2021

El Concejo Municipal de Cañas **ACUERDA** enviar nota de pésame a la Familia del Sr. Leonardo Chacón Porras (**Q.d.D.g**), Alcalde Municipalidad de Dota. **ACUERDO UNANIME, DEFINITIVAMENTE APROBADO CON CINCO VOTOS DE LOS REGIDORES (AS) ACON WONG, ÁLVAREZ GUTIÉRREZ, BOLÍVAR JIMÉNEZ, VARGAS RODRÍGUEZ, LEDEZMA VARGAS. SE DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.**

Siendo las diecinueve horas se da por concluida la sesión municipal.

Acta 45-2021. Período 2020-2024
Sesión Ordinaria 22 de marzo del 2021

José Ángel Acon Wong
Presidente Municipal

Nayla Galagarza Calero
Secretaria del Concejo Municipal